

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de octubre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1. **0128** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón ^{Quito}, bajo el N. 391. Tomo 121. Quito, a 02 de Marzo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la Compañia es la compra venta de bienes inmuebles, su administración, su arrendamiento y subarrendamiento; la construcción de casas, edificios, bodegas, departamentos y más edificaciones; la lotización y urbanización de terrenos.-"

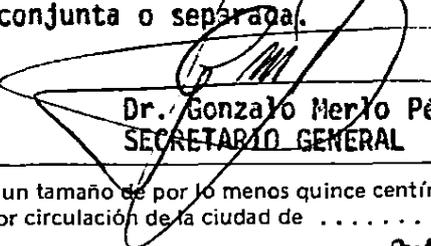
Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes la Compañia no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de S/.50'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000,00 de valor cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.49'046.100,00 en especie mediante el aporte de bienes inmuebles; y, S/.953.900,00 en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañia es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, en forma conjunta o separada.

Quito, 02 de Marzo de 1990.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdeB./059/22.01.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito